



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PIURA, 13 AGO 2024

PROY. N° 1366
02 AGO 2024
Resolución Directoral Regional N° 9954

Visto, el **INFORME N° 156-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM, H.R.C. N°15413-2023, HOJA DE ENVIO N°298-2023-DREP** y demás documentos que se adjuntan en un total de (39) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **INFORME N° 156-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM** la Oficina de Remuneraciones de la Dirección Regional de Educación Piura, informa a Registro y Escalafón de la Dirección Regional de Educación Piura, lo siguiente;

Que, habiéndose realizado la conciliación con el Aplicativo Informativo de la Ley N° 30137 Sentencias Judiciales del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha detectado que existe personal sin que a la fecha tengan acto resolutivo con afectación presupuestal por mandato judicial, y que han sido reconocido por el Juzgado correspondiente para efectos de pago, tal como se detalla en el ANEXO ADJUNTO- SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA;

Que, el cumplimiento de mandatos judiciales se hace de carácter obligatorio de acuerdo con la Constitución Política del Estado artículo 139°, inciso 2 concordante con el artículo 04° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Que, estando conforme a lo opinado mediante el **INFORME N° 156 -2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM**, corresponde atender lo solicitado.

Que, de conformidad con el D.S. No 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que en su Artículo 212 se señala la Rectificación de errores, numeral 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO A LOS MANDATOS JUDICIALES a favor del personal que se detalla en el ANEXO ADJUNTO- SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA y el Informe N° 156 -2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM, sobre la Bonificación Especial por preparación de clases y evaluación 30%.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Administración y Planeamiento y Desarrollo Institucional, realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, sujeto a lo dispuesto en la Ley N° 30137, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS y demás normas complementarias, en la ejecución de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada que ordenan el pago de suma de dinero; si los requerimientos superan las posibilidades de financiamiento de la entidad, se procederá al pago de la obligación registrada en el aplicativo aprobado por el MEF para su pago priorizado conforme las disposiciones legales del ejercicio correspondiente y las transferencias presupuestales que reciba la entidad regional con los que deberán ser atendidas.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los trabajadores, en la forma y plazos que establece la Ley.



APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO
-ARENAS ZAPATA JOSE MANUEL	CALLE CALLAO N° 105 - LA UNION - PIURA
-BAUTISTA HEREDIA CRISTHIAN JAYIER -BAUTISTA HEREDIA KARINA ELIZABETH -BAUTISTA HEREDIA OSMAR PAUL	CALLE JAVIER HERAUD MZ. K8 - LOTE 19 ASENT. H SAN MARTIN - PIURA
CAUSANTE: HEREDIA MORENO LUZ MARINA DEL PILAR.	
-RIVAS AGURTO LUIS ALBERTO	CALLE LIBERTAD N° 915 - BARRIO LA CAPILLA - LA UNION - PIURA
-ROJAS ESQUIVEL LEONARDO ABAD	MZ. I LOTE 26 II ETAPA CONJUNTO HAB. MICAELA BASTIDAS - VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA

AFECTESE EDUCACION PRIMARIA

UE	FUNC.	DIV.FUN.	GR.FUN.	PROG.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
380	22	047	0104	0090	5005628	3000385	1.00	2.1.51.12



Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]

Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

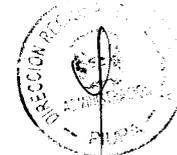
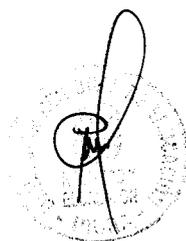
WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
CDVG





ANEXO ADJUNTO – SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA

N°	NIVEL EDUCATIVO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	BONIFICACION	EXPEDIENTE JUDICIAL	RESOLUCION JUDICIAL	RDR ADMIN.	MONTO A RECONOCER
1	PRIMARIA DE MENORES	02724207	ARENAS ZAPATA JOSE MANUEL	BONIF. ESP.PREP.DE CLASES Y EVALUACION - 30%	00066-2019-0-2001-JR-LA-01	Dieciseis/ 27-05-2024, Diez/ 10-05-2022, Nueve/ 28-01-2022, Siete/ 23-06.2021, Seis/28-05-2021, Cinco/26-04-2021	11185/06-09-2022	S/. 66,964.36
2		43997912	BAUTISTA HEREDIA CRISTHIAN JAVIER		02405-2022-0-2001-JR-LA-01	Seis/22-12-2023, Cinco/21-04-2023	9083/02-06-2022	10,264.23
		40745525	BAUTISTA HEREDIA KARINA ELIZABETH					10,264.22
		72545278	BAUTISTA HEREDIA OSMAR PAUL CAUSANTE: HEREDIA MORENO LUZ MARINA DEL PILAR.					10,264.23 S/. 30,792.68
3	02790126	RIVAS AGURTO LUIS ALBERTO	02918-2023-0-2001-JR-LA-07	Cuatro/19-01-2024, Tres/31-10-2023	7680/08-05-2023	S/. 70,452.89		
4	17951721	ROJAS ESQUIVEL LEONARDO ABAD CAUSANTE: NAVARRO SILDARRIAGA HILDA	01166-2023-0-2001-JR-CI-05	Cuatro/15-01-2024, Tres/23-08-2023	5866/31-03-2023	S/. 98,610.00		



009954